

SSC-462/2001

Actividad	Alcance Original	Nuevo Alcance
<b>Limpieza general</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Opcional</b>
<b>Limpieza Sanitarios</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Opcional</b>
<b>Lavado de Cristales</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Opcional</b>
<b>Limpieza de Dispensarios</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Opcional</b>
<b>Lavado de piso áreas de despacho</b>	<b>Obligatoria</b>	Obligatoria
<b>Registros y rejillas</b>	<b>Obligatoria</b>	Obligatoria
<b>Drenajes</b>	<b>Obligatoria</b>	Obligatoria
<b>Trampas de combustibles y de grasas</b>	<b>Obligatoria</b>	Obligatoria
<b>Atención a jardineras</b>	<b>Obligatoria</b>	<b>Opcional</b>
<b>Zona de almacenamiento</b>	No incluido	Obligatoria

Con respecto al manifiesto por los residuos resultantes de la limpieza, Cesar Carrillo Valenzuela es responsable en todo momento ante la Estación de Servicio por el manejo y destino final de los residuos así como del trámite y entrega del manifiesto en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Cabe mencionar que a fin de que el propietario gasolinero disponga de diferentes alternativas, en costo, tiempo y calidad de los servicios, dicho listado será ampliado permanentemente en tanto exista interés por otras empresas en prestar estos servicios, así mismo, dicha incorporación **NO TIENE COSTO NI ES EXCLUSIVA PARA UNA EMPRESA** y **Pemex Refinación NO RECIBE COMISIÓN ALGUNA Y DE NINGUN ESPECIE** por los trabajos que se realicen en las Estaciones de Servicio, ya que la relación de Pemex Refinación con las empresas de limpieza es únicamente de control y seguimiento.

Así mismo, al ser una actividad comercial entre las empresas y las Estaciones de Servicio, **Pemex Refinación** no interviene para fijar costos. A la fecha la ejecución del programa es obligatoria y su incumplimiento se sanciona con la suspensión de la variable de calidad.

**A t e n t a m e n t e,**

Ing. José Luis Vázquez Santamarina  
 Subgerente de Supervisión y Control.

JSR